

EN LA UNIDAD DE LITIGIOS REGULATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS: Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las quince horas con veinte minutos del día veintinueve de enero del año dos mil veintiuno.

I. Dado que por resolución emitida a las quince horas con dos minutos del día veintiuno de enero del año dos mil diecinueve, se le requirió a **SALOMON GUARDADO ORELLANA**, que regularizara el pago de anualidades a partir del año dos mil trece hasta el año dos mil diecinueve del producto farmacéutico:

- **AMBROXOL S.G JARABE**, con número de registro sanitario F018108022006.

II. Visto correo electrónico de fecha trece de enero del año dos mil veinte, suscrito por la licenciada Patricia Ayala, por medio del cual remitió copia de mandamiento número 1336285, con el cual acredita el pago de anualidades desde el año dos mil trece al año dos mil diecinueve. De igual forma se ha verificado el sistema de esta Dirección, constatando que a la fecha se encuentra vigente la renovación del producto detallado en el romano primero de la presente resolución; por lo cual, se advierte que el referido cumplió con el requerimiento hecho; siendo procedente el archivo del presente expediente.

III. En virtud de las consideraciones antes expuestas, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 14, 86 parte final y 246 de la Constitución de la República; 1, 2, 35 letra k); 112 del Reglamento General de la Ley de Medicamentos y 42 del Decreto Legislativo 417 relativo a los Derechos por Servicios y Licencias para los Establecimientos de Salud Aplicables en la Dirección Nacional de Medicamentos, esta Unidad **RESUELVE:**

- a) Téngase por regularizado el licenciamiento* relativo al pago de anualidades del año dos mil trece al año dos mil diecinueve, del producto: **AMBROXOL S.G JARABE**, con número de registro sanitario F018108022006.
- b) Archívese el presente procedimiento.*
- c) Infórmese a la Unidad de Registro correspondiente*
- d) Notifíquese.-*

*****"ILEGIBLE*****PRONUNCIADO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE LITIGIOS REGULATORIOS QUE LO
SUSCRIBE*****
*****"RUBRICADAS*****